EXPTE. D- 2602 /25-26

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la 62° edición de la Fiesta Nacional de la Flor, organizada por la Comisión de la Fiesta Nacional de la Flor y la Cooperativa Argentina de Floricultores, que se llevará a cabo del 4 al 12 de octubre de 2025 en Belén de Escobar.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional de la Flor, nacida en 1964 por iniciativa de Arturo Brossio en el Rotary Club de Escobar, es un evento emblemático que celebra el trabajo y la producción de los floricultores locales y nacionales. A lo largo de sus 62 años de historia, ha evolucionado desde una modesta exposición en el Club Sportivo Escobar hasta convertirse en una de las festividades más importantes del país, con un predio floral único en su tipo.

Esta celebración no solo se ha destacado por su exposición de la producción florihortícola, sino también por su contribución a la comunidad, como lo demuestra la donación de la recaudación de su primera edición a la Cooperadora del Hospital Erill. La fiesta ha impulsado el desarrollo local, con la construcción de la Ciudad Floral y la creación del Instituto de Florihorticultura y Jardinería. En 1968, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, la fiesta fue reconocida como de carácter Nacional, consolidando su relevancia cultural y productiva.

El girasol será el emblema de la 62° edición de la Fiesta Nacional de la Flor, que contará con exposiciones, espectáculos musicales y actividades culturales, destacando la elección del girasol como emblema de este año, planta que simboliza vitalidad y buena suerte. Además, se mantendrán tradiciones como el desfile de carrozas y la elección de embajadoras y embajadores, consolidando así su rol como motor turístico y cultural para la región. La Fiesta Nacional de la Flor representa el patrimonio cultural de Escobar y de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo el desarrollo económico, el turismo y la preservación de las tradiciones locales.

La elección del girasol no es casual, esta planta, cuyo nombre científico es Helianthus annuus, es originaria de Centro y Norteamérica y hoy se cultiva en todo el mundo como alimento, fuente oleaginosa y con fines ornamentales. Los girasoles

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

se cultivan en el interior de la Provincia de Buenos Aires, más que nada para hacer aceite, pero hay una parte que se utiliza como flor de corte decorativa.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: la Comisión de la Fiesta Nacional de la Flor y la Cooperativa Argentina de Floricultores.

FABIAN LUAYZA
Diputado
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO
Diputada
Bloque Nuevos Aires
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.